



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9287

21/02/2017

21176

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

NAVANTIA, como no puede ser de otro modo, acata la Sentencia del Tribunal Supremo, al igual que acató la Sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de febrero de 2015 y procedió a su aplicación, en base al acuerdo de conciliación de 9 de septiembre de 2015, por el que se comprometió con la representación social a aplicar las condiciones laborales previstas en el III Convenio Colectivo, preexistentes a la fecha de entrada en vigor del IV Convenio Colectivo, y dentro del marco y con las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por último, de acuerdo con las previsiones de la compañía, la carga de trabajo prevista para NAVANTIA en el año 2017 asciende a 3.642 miles de horas de trabajo del personal propio.

Madrid, 27 de abril de 2017